



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **30 JUN. 2016**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 015-2016-MPH/37.38, de fecha 23 de junio de 2016, proveniente de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, en 14 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social es la Unidad Orgánica de Línea de Tercer Nivel Organizacional, ejerce funciones en materia de desarrollo, inclusión social, igualdad de oportunidades, responsable de gestionar las actividades relacionadas a la defensa, protección, promoción, atención primaria de la salud y vigilancia de los derechos de los niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social en la Provincia de Huamanga;

Que, conforme el Reglamento de Organizaciones y Funciones, es función de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, formular, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades de protección, atención, promoción de los derechos y desarrollo integral de la persona y la familia, así como el fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio de sus derechos y acceso a servicios básicos; con especial énfasis en la población vulnerable y/o en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, en el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, se viene desarrollando diversas acciones para fortalecer las capacidades del personal de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, lo que permitirá mejorar la prestación de los servicios a la población usuaria;

Que, los servidores públicos y profesionales de la referida dependencia interactúan diariamente con personas en estado de vulnerabilidad (mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado - interno, adultos mayores, personas con discapacidad) y se convierten en depositarios de historias dolorosas y crueles; por lo que, están expuestos al riesgo de desarrollar el Síndrome de Agotamiento Profesional que afectan en la salud integral de los servidores con diversos efectos desfavorables en su desempeño laboral y en sus relaciones interpersonales. Por ello, es necesario que desde la institución se desarrollen estrategias para prevenir el Síndrome de Agotamiento Profesional, con el cuidado de operadores/as o equipos que atienden a personas de alta vulnerabilidad, el cual constituye una responsabilidad de los niveles directivos o institucionales, en términos de generar condiciones cuidadosas y protectoras para el trabajo de sus equipos;

Que, a fin de fortalecer las capacidades y prevenir el Síndrome de Agotamiento Profesional del personal, la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social presenta el Plan de Trabajo para el desarrollo del Taller "Prevención del Síndrome de Agotamiento Profesional", dirigido al personal de la citada dependencia, el cual está programado para el 01 de julio de 2016, actividad que debe ser autorizada mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desarrollo del Taller "Prevención del Síndrome de Agotamiento Profesional", dirigido al personal de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, para el 01 de julio de 2016, con asistencia obligatoria, debidamente registrada, dando parte a la Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

